

Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 - 2027



PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA
CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA SIERRA		CMQ170922K16
NÚMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
621115	CLINICA DE CONSULTORIOS MEDICOS DEL SECTOR PRIVADO	
SECTOR		
DOMICILIO FISCAL		
CALLE NICOLAS REYNES BEREZALUCE S/N COL, FLORIDA, TEAPA TABASCO		
UBICACIÓN		
AV. NICOLAS REYNES BEREZALUCE SIN COL FLORIDA TEAPA TABASCO		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES A DOMINGO 24 HRS		

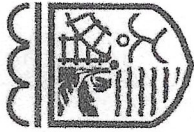
AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74, 84 Y 146 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 123 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 – 2027



CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA SIERRA		CMQ170922K16
NÚMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
621115	CLINICA DE CONSULTORIOS MEDICOS DEL SECTOR PRIVADO	
SECTOR		
SERVICIO		
CALLE NICOLAS REYNES BEREZALUCE S/N COL, FLORIDA, TEAPA TABASCO		
UBICACION		
AV. NICOLAS REYNES BEREZALUCE S/N COL FLORIDA TEAPA TABASCO		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES A DOMINGO 24 HRS		

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:

EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓNES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.